



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-26/2016

28 DE JULIO DE 2016.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-25/2016 DE FECHA 25JUL016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Manejo separado de los programas administrados por el IPSFA.
 - B.- Aprobación de modificación presupuestaria para el préstamo del Banco Agrícola por \$3.5 millones.
 - C.- Presentación de Informe de Seguimiento al Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al primer semestre del 2016.
 - D.- Solicitud autorización devolución en venta de lotes 1 y 68 del Polígono "N" de Greenside Santa Elena.
 - E.- Solicitud actualización del Índice Institucional de Información Reservada.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 25JUL016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-25/016 de fecha 25 de julio de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Manejo separado de los programas administrados por el IPSFA.

El señor Gerente General mencionó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, en cumplimiento de los artículos 1, 82 y 92 de la Ley del IPSFA, quien inició su exposición explicando a los miembros del Consejo Directivo, la dinámica financiera del manejo de los regímenes administrados por el IPSFA (Pensiones, Fondo de Retiro, Seguro de Vida y Rehabilitación), destacando las discrepancias de enfoque sobre este tema en particular, del Ministerio de Hacienda y de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto Rivas citó algunos eventos relevantes que explican las dificultades de caja para pagar pensiones, los que se detallan a continuación:

- ✓ En el artículo 92 de la Ley del IPSFA se establece cómo se administrarán las Reservas Técnicas de Emergencias.
- ✓ El IPSFA presenta déficit de caja en los programas de Pensiones y Fondo de Retiro, desde los años 2002 y 2005, respectivamente; en ese orden, el déficit para el 2016, de dichos programas, se estima en \$43.2 y \$9.1 millones.
- ✓ Para cubrir el déficit de Pensiones, el IPSFA recibió apoyo del Estado, mediante los D.L. 388 y 403, por \$37,3 millones.
- ✓ Según lo manifestado por la Superintendencia del Sistema Financiero, como el Ministerio de Hacienda, el IPSFA funciona como caja única para el manejo de todos sus programas, es decir, que no son independientes entre sí.



“Por un Futuro Seguro”

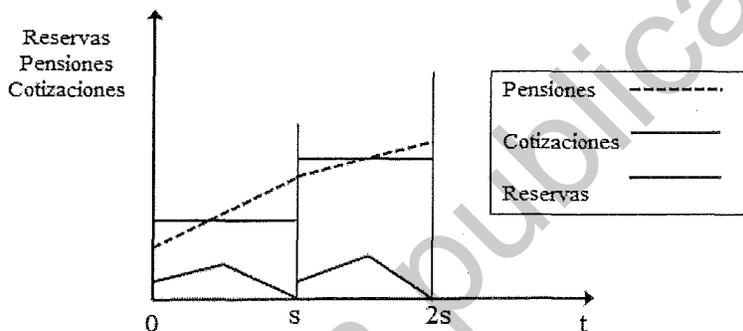
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas informó al Consejo Directivo que el IPSFA maneja cuatro programas previsionales, todos ellos bajo la modalidad del reparto y prima media escalonada, aunque prácticamente no se han efectuado ajustes a las tasas, desde su creación; además, se refirió a la dinámica de las reservas, mencionando que cuando las cotizaciones superan las prestaciones de un régimen previsional, se acumulan reservas y cuando sucede lo contrario, se consumen las reservas del régimen.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

COMPORTAMIENTO DE REPARTO



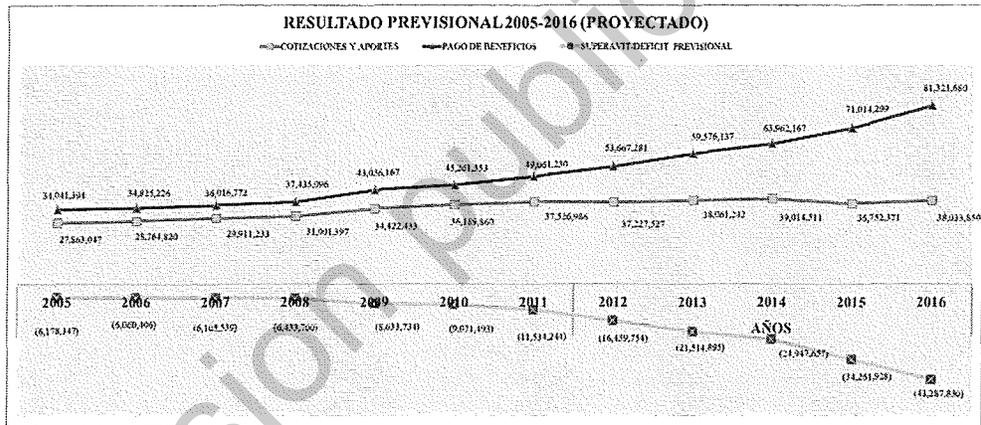
El Lic. Sorto Rivas presentó detalle de las tasas de cotización por régimen al cual la población afiliada cotiza y en función de cada programa, acredita derechos independientes, representando la suma de los cuatro, el sistema de seguridad que administra el IPSFA.

TASAS DE COTIZACIÓN POR RÉGIMEN

REGÍMENES	RÉGIMEN DE REPARTO		
	TRABAJADOR	EMPLEADOR	TOTAL
PENSIÓN	6.0%	6.0%	12.0%
SEGURO DE VIDA	0.5%	1.5%	2.0%
FONDO DE RETIRO	3.0%	3.0%	6.0%
REHABILITACIÓN	1.0%	1.0%	2.0%
TOTAL	10.5%	11.5%	22.0%

Seguidamente, el señor Gerente Financiero mostró la evolución del déficit previsional en el período de 2005-2016, siendo para el presente año de \$43.2 millones, el cual se detalla:

CONCEPTOS	AÑOS				
	2012	2013	2014	2015	2016
COTIZACIONES Y APORTES	37,302,411	37,735,007	39,014,511	36,752,371	38,033,850
PAGO DE BENEFICIOS	53,667,281	59,576,137	63,962,167	71,014,299	81,321,680
SUPERAVIT/DEFICIT PREVISIONAL	(16,364,870)	(21,841,131)	(24,947,657)	(34,261,928)	(43,287,830)



El Lic. Sorto Rivas presentó detalle de las tasas de cotización por régimen al cual la población afiliada cotiza y en función de cada programa, acredita derechos independientes, representando la suma de los cuatro, el sistema de seguridad que administra el IPSFA.

RESULTADOS PREVISIONALES Y SU FINANCIAMIENTO 2016

RECURSOS	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACIÓN	TOTAL
COTIZACIONES Y APORTES	\$ 38,033,850	\$ 3,043,160	\$ 4,016,066	\$ 1,954,627	\$ 47,047,704
PAGO DE BENEFICIOS	\$ 81,321,680	\$ 2,402,000	\$ 13,177,416	\$ 750,000	\$ 97,651,096
RESULTADO PREVISIONAL	\$ (43,287,830)	\$ 641,160	\$ (9,161,350)	\$ 1,204,627	\$ (50,603,392)



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RECURSOS	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACIÓN	TOTAL
INGRESOS NO PREVISIONALES	\$ 43,287,830	\$ 2,100,847	\$ 9,161,350	\$ 3,064,100	\$ 57,614,127
TRANSFERENCIAS MH	\$ 37,307,360	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37,307,360
TRANSFERENCIAS MINDEF	\$ 1,500,000	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000	\$ 3,500,000
INGRESOS GESTIÓN DE RESERVAS	\$ 617,246	\$ 954,426	\$ 417,977	\$ 483,426	\$ 2,473,075
RECUPERACIÓN DE CARTERA	\$ 741,414	\$ 1,146,421	\$ 401,850	\$ 580,674	\$ 2,870,359
VENTAS DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ 7,695,456	\$ -	\$ 7,695,456
VENTA DE CARTERA	\$ 3,121,810	\$ -	\$ 646,067	\$ -	\$ 3,767,877
RESULTADO	\$ 0	\$ 2,742,007	\$ 0	\$ 4,268,727	\$ 7,010,735

RESERVAS POR REGIMEN AL 30 DE JUNIO DE 2016

RÉGIMEN	PATRIMONIO Y RESERVAS INICIALES 2016	SOBRE LA BASE DEL PRINCIPIO DEL DEVENGADO		SOBRE LA BASE DE EFECTIVO	
		RESULTADO	AFECTACIÓN PATRIMONIO Y RESERVAS	RESULTADO	AFECTACIÓN PATRIMONIO Y RESERVAS
ADMINISTRATIVO	\$ 12,839,757	\$ 165,118	\$ 13,004,875	\$ 165,118	\$ 13,004,875
PENSIONES	\$ 35,300,809	\$ 2,146,684	\$ 37,447,493	\$ (14,665,493)	\$ 20,635,316
SEGURO DE VIDA	\$ 24,014,786	\$ 278,559	\$ 24,293,344	\$ 278,559	\$ 24,293,344
FONDO DE RETIRO	\$ 30,481,945	\$ (4,348,102)	\$ 26,133,843	\$ (4,348,102)	\$ 26,133,843
REHABILITACIÓN	\$ 20,085,224	\$ 1,822,188	\$ 21,907,412	\$ 1,822,188	\$ 21,907,412
TOTAL	\$ 122,722,520	\$ 64,446	\$ 122,786,966	\$ (16,747,731)	\$ 105,974,789

Además, el Lic. Sorto Rivas explicó la estructura de las pensiones del IPSFA y su fuente de financiamiento, al mes de julio de 2016, donde las pensiones de Hacienda y Montepíos Militares se pagan a través del IPSFA, a pesar de ser responsabilidad totalmente del Estado; mientras que los otros dos grupos se pagan, con base a la Ley del IPSFA, pero una parte de ellos acreditaron derecho a pensión con tiempo laborado antes de 1980 y también, con cotizaciones reportadas desde 1981, según detalle:

ESTRUCTURA DE LAS PENSIONES DEL IPSFA

IPSFA PUROS (Cotizaciones Posteriores a 1981)	Responsabilidad compartida (Cotizaciones antes de 1980 y desde 1981)	Ley de Retiro, Pensiones y Montepíos Militares
<p style="text-align: center;">IPSFA (\$3,336,851) 12,525</p>	<p style="text-align: center;">Ministerio de Hacienda (\$629,200)</p> <hr/> <p style="text-align: center;">IPSFA (\$1,856,821) 5,971</p>	<p style="text-align: center;">Ministerio de Hacienda (\$304,636) 2,156</p>

Para finalizar, el Lic. Sorto Rivas presentó las siguientes conclusiones:

- ✓ El Sistema Previsional administrado por el IPSFA se compone de 4 regímenes, independientes entre sí, aunque complementario en cuanto al propósito de proteger a los miembros de la Fuerza Armada ante distintas contingencias.
- ✓ Cada Régimen tiene su propia fuente de financiamiento y obligaciones que cubrir.
- ✓ Cuando los ingresos exceden a los egresos, en los sistemas de reparto, se acumulan reservas técnicas o de emergencia, según la naturaleza de las contingencias cubiertas; de largo plazo y predecible, o más de carácter contingente e impredecible.
- ✓ Cuando los egresos son mayores a los ingresos, se consumen gradualmente las reservas, mientras se realizan ajustes que corrijan los desequilibrios actuariales.
- ✓ No se pueden usar discrecionalmente las reservas como cree el Ministerio de Hacienda, desviándolas de su finalidad legal y además, financieramente supondría quebrar el resto de programas a consecuencia del déficit de los dos programas más importantes.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado, e instruyó a la Gerencia General, para que informara y enterara al Señor Ministro de la Defensa Nacional, acerca de la inadecuada comunicación que ejerce la Superintendencia del Sistema Financiero al Ministerio de Hacienda, de tal manera de poder hacer una apología para el adecuado flujo de efectivo por Régimen y además recuperar los fondos utilizados para el pago de pensiones, con fuentes bancarias y otros regímenes, sujetos a recuperación y reintegro de fondos a sus orígenes y enmarcado dentro de los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa, para el pago de pensiones del presente año.









“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

B.- Aprobación de modificación presupuestaria para el préstamo del Banco Agrícola por \$3.5 millones.

El señor Gerente General informó a los señores miembros del Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, con el apoyo de la Licda. Estela Alvarado Tejada, Jefe de Departamento de Presupuesto, quien inició la presentación mencionando que según el marco legal, en el Gobierno no se pueden comprometer recursos, con cargo a fondos públicos, sin existir el crédito presupuesto correspondiente, de acuerdo al Art. 228 de la Constitución de la República de El Salvador y el Art. 42 de la Ley AFI; por lo que se presentaba la solicitud de modificar asignaciones presupuestarias entre las unidades presupuestarias de los Departamentos Inmobiliario y Prestaciones, de conformidad con el Art. 49 de la Ley AFI y Art. 12, literal d) de la Ley IPSFA, y las Políticas de Ejecución Presupuestaria 2016, numerales 4.1.1 y 4.1.2.

Continuando con la exposición, la Licda. Alvarado informó que el presupuesto del IPSFA, para el 2016, aprobado por el Ministerio de la Defensa Nacional era de \$127,209,216, mencionando que los recursos presupuestados para cubrir el Déficit de Pensiones del IPSFA del 2016 no se incluyeron en el Presupuesto General de la Nación de este año, por lo que se emitió el Decreto Legislativo 388, el 26 de mayo, autorizando la colocación de bonos por \$152 millones para medidas extraordinarias de seguridad, incluyeron \$37.3 millones para el IPSFA.

Asimismo, se emitió Decreto Legislativo 403 que autorizaba al IPSFA a endeudarse, hasta por \$37.3 millones, mientras se dispone de los recursos colocados por el BCR relacionados con el D.L. 388, por lo que se contrató, en el mes de junio, un préstamo con el Banco Hipotecario, por \$4 millones, para el pago de pensiones de ese mes. Y para el pago de pensiones del mes de julio, se contrató un préstamo por \$3.5 millones, el 27 de julio de 2016, con el Banco Agrícola.

Debido a que en el presupuesto 2016, no se consideró la adquisición de préstamos, para incorporarlos, manteniendo inalterado el techo original de \$127.2 millones, se deben efectuar modificaciones presupuestarias, en tal sentido, se solicitaba autorizar modificaciones entre unidades presupuestarias, según detalle:

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Fidel', 'DPR', and other illegible marks.]

MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS POR EL LADO DEL
INGRESO

AUMENTO		
Fuente de financiamiento	4. Préstamos Internos	
Unidad Presupuestaria	02 Prestaciones	
Línea de trabajo	0201. Pensiones	
Centro de costos	111510. Dpto. de Prestaciones	
Régimen	120. Pensiones	
Específico	31308. De empresas privadas financieras	
Mes	julio	\$3,500,000.00
DISMINUCIÓN		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0305. Obras, construcción, instalación	
Centro de costos	111180. Dpto. Inmobiliario	
Régimen	140. Fondo de retiro	
Específico	21299 Venta de otros bienes inmuebles	\$3,500,000.00
Meses	octubre	\$100,000.00
	noviembre	\$3,400,000.00

MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS POR
EL LADO DEL EGRESO

AUMENTO		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	02. Prestaciones	
Línea de trabajo	0201. Pensiones	
Centro de costos	111510. Dpto. de Prestaciones	
Régimen	120. Pensiones	
Específico	55308 de empresas privadas financieras	\$106,983.33
Mes	julio	\$24,514.58
	agosto	\$29,385.42
	septiembre	\$28,437.50
	octubre	\$24,645.83
Específico	71308 de empresas privadas financieras	\$3,500,000.00
	octubre	\$3,500,000.00
Total		\$3,606,983.33
DISMINUCIÓN		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0305. Obras, construcción, instalación y 0310 Dirección de Inversiones	
Centro de costos	111180. Dpto. Inmobiliario	
Regimen	140. Fondo de retiro	
	61604 de Vivienda y Oficina	
	julio	\$828,000.00
	septiembre	\$1,025,000.00
	octubre	\$575,000.00
	diciembre	\$160,000.00
	61608 Supervisión de infraestructuras	
	julio	\$224,000.00
	61699 Obras de infraestructuras	
	julio	\$394,000.00
	55704 Comisiones sobre ventas	
	julio y diciembre	\$400,983.33
Total		\$3,606,983.33

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Con base en lo explicado anteriormente, se solicitó al Consejo Directivo, autorizar, por el lado de los ingresos, aumentar el específico 31304 De Empresas Públicas Financieras, del Departamento de Prestaciones, por \$3.5 millones; disminuyendo el específico 21299 Venta de Otros Bienes Inmuebles, del Departamento Inmobiliario; mientras que por el lado de los Egresos: aumentar los específicos de 55308 De Empresas Privadas Financieras y 71308 De Empresas Privadas Financieras, del Departamento de Prestaciones, por un monto total de \$3,606,984, disminuyendo los específicos 61604 De Vivienda y Oficina, 61608 Supervisión de infraestructuras, 61699 Obras de infraestructuras y 55704 Comisiones sobre ventas, del Departamento Inmobiliario; para dar cobertura al pago del principal, intereses y comisiones, relacionados con el crédito, disminuyendo la disponibilidad del Departamento Inmobiliario.

La presentación aparece como anexo “A” a la presente Acta.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 85

Autorizar las modificaciones entre unidades presupuestarias, según detalle:

De ingresos

Aumentar el específico de ingresos 31304 De Empresas Públicas Financieras, del Departamento de Prestaciones, por \$3.5 millones, disminuyendo el específico 21299 Venta de Otros Bienes Inmuebles, del Departamento Inmobiliario.

De Egresos

Aumentar los específicos de 55308 De Empresas Privadas Financieras y 71308 De Empresas Privadas Financieras, del Departamento de Prestaciones, por un monto total de \$3,606,984, disminuyendo los específicos 61604 De Vivienda y Oficina, 61608 Supervisión de infraestructuras, 61699 Obras de infraestructuras y 55704 Comisiones sobre ventas, del Departamento Inmobiliario; para dar cobertura al pago del principal, intereses y comisiones, relacionados con el crédito, disminuyendo la disponibilidad del Departamento Inmobiliario.

Encomendar a la Gerencia General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Presentación de Informe de Seguimiento al Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al primer semestre del 2016.

El señor Gerente General, Cnel. Y Lic. René Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero José Denis Navas Alcántara, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien expuso que de conformidad al Art. 35 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe presentar al Consejo Directivo los seguimientos del Plan Operativo Anual (POA) semestralmente.

El Ing. Navas presentó los resultados obtenidos de la gestión operativa y el resultado de cumplimiento de los objetivos y las actividades programadas para el primer semestre de 2016 en la gestión operativa de todas las áreas del instituto, asimismo se informó también sobre los resultados de avance al 30 de junio del presente año, de las metas asignadas en acta CD-33/2015 de fecha 24 de septiembre de 2015, para cada una de las gerencias.

La presentación completa aparece como Anexo "B" a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

D.- Solicitud autorización devolución en venta de lotes 1 y 68 del Polígono "N" de Greenside Santa Elena.

El señor Gerente General, Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ing. Julio Magaña, Coordinador Técnico, en compañía de la Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora de venta de inmuebles, Lic Emérita Martínez, Coordinadora de la Unidad Jurídica Institucional y la Arq. Delmy Beatriz Vela, Jefe del Depto. Inmobiliario.

El Ing. Magaña, inició explicando que con fecha 01JUL016, se recibieron solicitudes de las Sras. [REDACTED]

[REDACTED] para que se revisen las áreas de dos lotes del Residencial Greenside Santa Elena, adquiridos el 31JUL012 y 19JUL013 respectivamente ya que al iniciar la construcción de las viviendas, verificaron diferencia entre el área adquirida y el área real existente y que una vez comprobado por el IPSFA se les devuelva lo que corresponde.

El Ing. Magaña mostró las dos notas antes mencionadas; en la nota de la Sra. [REDACTED] manifiesta que la diferencia encontrada es de 116.43 v² menos del área adquirida y que representa \$16,882.35 y en la de la Sra. [REDACTED] manifiesta que existe una diferencia de 60.99 v² menos del área adquirida y que representa \$8,843.55; y mostró el esquema de



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ubicación de los lotes dentro del Residencial Greenside Santa Elena, ubicados sobre el Blvd. Lidia Contreras.

A continuación el Ing. Magaña, explicó los antecedentes de la urbanización: que el 21 de septiembre de 2006 fue emitido el Permiso de Parcelación, expediente 549/2006, al propietario inicial Lomas de Santa Elena S.A. de C.V., durante el 2008 y 2009 construye el Blvd Lidia Contreras (donde se ubican los lotes en referencia); con fecha 21 de marzo de 2011 se obtiene la Reforma al Permiso de Parcelación expediente 53/2011, donde se cambia de nombre a “Greenside Santa Elena” y propietario al IPSFA. El Centro Nacional de Registro aprueba la Desmembración en cabeza de su dueño según expediente 53/2011 la cual es inscrita el 21 de julio de 2011; el 21 de julio 2012 y 19 de junio 2013 se venden los lotes 1 y 68 del Polígono “N” con las áreas aprobadas por el CNR; en septiembre de 2015, las propietarias de dichos lotes detectan la diferencia de dimensiones en sus lotes y solicitan al IPSFA su corroboración; en octubre de 2015 las propietarias llevan a cabo por su cuenta la medición topográfica y entre enero y febrero de 2016, el IPSFA realiza verificación topográfica y comprueba la diferencia en áreas y en abril/2016 el CNR aprueba las nuevas medidas de lotes a las propietarias. El IPSFA verifica los perímetros de los lotes y confronta con la información producto de la remediación de los mismos y detecta que los linderos norte, oriente y poniente están correctos; es en el lindero sur que al construir el Blvd. Lidia Contreras, se desplazan con el radio de la calle hacia dentro de los lotes 1.61 mts.

En conclusión el Ing. Magaña explicó lo siguiente:

Al momento de construir el Boulevard Lidia Contreras de Paredes, Lomas de Santa Elena S.A. de C.V., específicamente en el lindero Sur de los Lotes N1 y N68, se incrementó el radio de curvatura de dicho Boulevard, produciendo una reducción en la colindancia entre ambos lotes de 1.61 mts lo que ocasionó una reducción en las áreas reales de los mismos así:

LOTE	VENDIDO A	AREA VENDIDA	AREA REMEDIDA	DIFERENCIA
1 Polígono "N"		1,544.78 Vr2	1,428.47 Vr2	116.31 Vr2
68 Polígono "N"		992.77 Vr2	931.78 Vr2	60.99 Vr2
TOTAL				177.30 Vr2

A continuación hizo las consideraciones siguientes:

- ✓ El IPSFA ha corroborado, mediante la remediación del terreno, que los propietarios han sido afectados por la construcción del Boulevard Lidia Contreras
- ✓ Que la Administración del IPSFA recibió esta condición de afectación de parte de Lomas de Santa Elena, sin conocimiento previo de la misma.
- ✓ Que por Justicia los propietarios tienen derecho a la devolución monetaria del área afectada

Además de lo anterior, la Ing. de Ramírez, explicó que la Sra. [REDACTED] ya que ella ha referido a sus hijos y familiares para adquirir entre todos 7 lotes lo que significó para el IPSFA un ingreso de venta de \$777,257.35; y que además la [REDACTED] ha firmado promesa de venta por otro lote más (No. 3 Pol "N") el cual tiene un valor de \$107,711.80 y que ha abonado al precio la cantidad de \$56,711.90 y solicita que la diferencia por remediación a devolver por el IPSFA de los lotes 1 y 68 del Pol N en referencia, de \$25,708.50 se aplique a la compra venta, quedando todavía un saldo pendiente de pago al IPSFA de \$31,003.30.

Finalmente la Lic. Emérita Martínez, explicó que la base legal para la devolución solicitada son los artículos número 1634 del Código Civil, que establece que "Un predio puede venderse con relación a su cabida o como una especie o cuerpo cierto" y el número 1635, que establece que "Si se vende el predio con relación a su cabida,..... y si la cabida real es menor que la cabida declarada, deberá el vendedor completarla; y si esto no le fuere posible, o no se le exigiere, deberá sufrir una disminución proporcional del precio".

Después de lo anterior, la administración recomendó:

Que se autorice la devolución de \$25,708.50 por remediación de los lotes previamente adquiridos por cada una de ellas y que corresponde \$16,882.35 a [REDACTED] por la diferencia de menos de 116.43 v² de menos en la compra del lote No. 1 del Polígono "N" y \$8,843.55 a la [REDACTED] por la diferencia de 60.99 v² de menos en la compra del Lote No. 68 del Polígono "N", ambos del Residencial Greenside Santa Elena.

RESOLUCION No. 86

Autorizar la devolución de \$25,708.50 por remediación de los lotes previamente adquiridos por cada una de ellas y que corresponde \$16,882.35 [REDACTED] por la diferencia de menos de 116.43v² de menos en la compra del lote No. 1 del Polígono "N" y \$8,843.55 [REDACTED] por la diferencia de 60.99v² de menos en la compra del Lote No. 68 del Polígono "N", ambos del Residencial Greenside Santa Elena.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Solicitud actualización del Índice Institucional de Información Reservada.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo ordenado por el Honorable Consejo Directivo en Acta CD-11/2012, resolución N° 64, del 14/03/2012, se presenta a consideración la propuesta de actualización del Índice Institucional de Información Reservada del IPSFA, punto que sería expuesto por el Coronel Eliú Fuentes Velarde, Oficial de Información.

El señor Coronel Fuentes Velarde, inició explicando el propósito de la exposición en cual consiste en actualizar el contenido del Índice Institucional de Información Reservada del IPSFA.

Seguidamente, mencionó que actualmente el índice consta de 12 numerales que contienen información declarada como reservada para un período de siete años, los cuales han sido debidamente justificados o motivados con base a lo establecido en los literales e), b), d), g), f) y h) y g) del Art. 19 y Art. 21 literal b) de la LAIP, enviándolo al IAIP, oportunamente.

A continuación El Coronel Fuentes Velarde, presentó el actual índice Institucional de Información Reservada, correspondiente al primer semestre del 2016:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA INDICE INSTITUCIONAL DE INFORMACION RESERVADA												
N°	Información	Instancia responsable de la Información.	Fecha de la Clasificación	Referencia autorización			Fundamento Legal	Justificación o motivación	Tipo de Reserva Total	Plazo de Reserva		
				N° de Resolución	Acta de Consejo Directivo	Fecha				Años	Fecha Finalización	
INFORMACIÓN DE OBJETIVO ESTRATEGICA												
1	Información de Afiliación de Reseg Institucional	Gerencia General	mar-12	105	15012	19/04/2012	LITERAL g) Art. 19 LAIP	Su conocimiento por terceros, podría poner en peligro la efectividad de las estrategias definidas para hacer frente a posibles eventos negativos.	x	Consejo Directivo, Gerentes de Área, Jefe de Departamento, Jefe de Unidades y Auditor Interno	7	Marzo de 2019
2	Plan Estratégico Institucional	Gerencia General	mar-12	105	15012	19/04/2012	LITERAL g) Art. 19 LAIP	Por su misma naturaleza, compete solo a las autoridades del IPSFA.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área y Jefe de Departamento y Unidades	7	Marzo de 2019
3	Plan de Negocios de cualquier unidad de negocios del IPSFA y sus Precedentes	Gerencia de Operaciones	mar-12	105	15012	19/04/2012	LITERAL g) Art. 19 y LITERAL h) Art. 21 LAIP	Para proteger las estrategias y no quedar vulnerables a la fuerte competencia del mercado.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área, Jefe de Unidades de Negocios y Departamento de Inmuebles	7	Marzo de 2019
4	Proyectos de Inversiones Estratégicas	Gerencia General	ene-15	4	02015	15/01/2015	LITERAL g) Art. 19 y LITERAL h) Art. 21 LAIP	El conocimiento de estos proyectos amenaza la estabilidad económica del IPSFA.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área y Departamentos y Unidades que realizan este tipo de operaciones	7	Enero de 2022
5	Plan Operativo Anual y los resultados obtenidos	Unidad de Desarrollo Organizacional	ene-18	01	02018	21/01/2018	LITERAL h) Art. 19 LAIP	Contiene el desarrollo del Plan Estratégico Institucional.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área, Jefe de Departamentos, Unidades y Oficial de Información	7	Enero de 2023
INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA.												
6	Reporte de operaciones sospechosas y/o irregulares	Gerencia General	mar-12	105	15012	19/04/2012	LITERAL f) Art. 19 LAIP	Su conocimiento podría causar perjuicio en la prevención del Lavado de Dinero o cualquier otro delito.	x	Consejo Directivo, Gerente General y Oficial de Cumplimiento	7	Marzo de 2019
7	Políticas de información del FOM y SSS, sobre operaciones sospechosas	Gerencia General	mar-12	105	15012	19/04/2012	LITERAL f) Art. 19 LAIP	Su conocimiento podría causar perjuicio en la prevención del Lavado de Dinero o cualquier otro delito.	x	Consejo Directivo, Gerente General y Oficial de Cumplimiento	7	Marzo de 2019
8	Los Informes de Auditoría Interna y Externa	Consejo Directivo	mar-12	105	15012	19/04/2012	LITERAL g) Art. 19 LAIP	Su conocimiento podría causar daño en la imagen de honorabilidad y credibilidad del IPSFA en forma previa, puesto que aún no han sido valoradas por la Corte de Cuentas.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Personal de Auditoría Interna, Gerentes de Área y Jefe de Departamento y Unidades	7	Marzo de 2019
9	Manifiesto de armamento, munición y demás equipo	Gerencia Administrativa	mar-12	105	15012	19/04/2012	LITERAL g) Art. 19 LAIP	El conocimiento de esta información por terceros, podría poner en peligro nuestra integridad física y la seguridad de todos los empleados del IPSFA y de sus instalaciones.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerente de Área, Jefe de Departamento de Seguridad y Coordinador de Seguridad	7	Marzo de 2019
10	Libro de Abandados y turnos	Gerencia Administrativa	mar-12	105	15012	19/04/2012	LITERAL f) Art. 19 LAIP	El conocimiento de esta información podría entorpecer en un momento dado la investigación de un acto ilícito.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Jefe del Departamento de Seguridad y Agencias de Seguridad	7	Marzo de 2019
11	Nombre del personal del IPSFA	Gerencia Administrativa	ene-16	01	02016	21/01/2016	LITERAL g) Art. 19 LAIP	Por motivos de cobertura de inseguridad que se vive en el país. El personal del IPSFA está directamente relacionado con la Fuerza Armada.	x	Consejo Directivo, Gerentes de Área, Jefe de Departamento y Unidades.	7	Julio de 2023
12	Opiniones Jurídicas Actualizadas a enero de 2016	Unidad Jurídica Institucional	ene-18	01	02018	21/01/2018	LITERALES e), f), g) y h) del Art. 19 y LITERAL h) del Art. 21 LAIP	Actas de una resolución administrativa, se interrumpió a conocer a terceros personas, sobre cualquier procedimiento administrativo las acciones que justifican la misma.	x	Consejo Directivo, Gerente General y Jefe de la Unidad Jurídica Institucional	7	Enero de 2023

Posteriormente propone al Honorable Consejo Directivo, desclasificar parcialmente del Índice Institucional de Información Reservada, el numeral 8 sobre los Informes de Auditoría Interna, detallado así:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA ÍNDICE INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN RESERVADA									
N°	Información	Instancia responsable de la Información.	Fecha de la Clasificación	Referencia autorización			Fundamento Legal	Justificación o motivación	Tipo de Reserva
				N° de Resolución	Acta de Consejo Directivo	Fecha			Total
INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA.									
8	Los Informes de Auditoría Interna. <small>Actualizado a enero de 2016</small>	Consejo Directivo	mar-12	105	15/012	19/04/2012	Literal g) Art 19 LAP	Su conocimiento podría causar daño en la imagen de funcionarios y servidores del IPSFA en forma previa, puesto que aún no han sido valorados por la Corte de Cuentas.	x

Justificaciones: Los informes de Auditoría interna, son información de carácter público, según el literal c) Art.6 de la LAIP, por existir Jurisprudencia en el IAIP, NUE 117-A-2014(JC) la que en su parte resolutive, ordena al Oficial de Información de CAPRES, desclasificar los informes de Auditoría Interna y ser retirada del índice de información reservada en término de tres días, comunicación de fecha 27/07/2016 de la Oficina de Fortalecimiento y Control Interno y Auditoría de la SPCTA, dando instrucciones así: Los Informes de Auditoría Interna son públicos, y se deben tomar las medidas para desclasificarlos.

Asimismo se realizaron actualizaciones por cambios en el Organigrama del IPSFA, a partir del enero de 2016 se eliminó la Gerencia de inversiones y asumió las funciones la Gerencia General, el Departamento de Inmuebles cambio de nombre a Departamento Inmobiliario.

También se solicita sustituir la justificación o motivación de la reserva de los informes de Auditoría Externa, así: Redacción actual: Su conocimiento podría causar daño en la imagen de funcionarios y servidores del IPSFA en forma previa, puesto que aún no han sido valorados por la Corte de Cuentas. Redacción propuesta: Su conocimiento puede ser atentatorio contra el principio de inocencia y la presunción de corrección contenidos en la Constitución de la República de El Salvador.

Seguidamente presentó la propuesta del nuevo Índice Institucional de Información Reservada al mes de julio de 2016:

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA INDICE INSTITUCIONAL DE INFORMACION RESERVADA												
N°	Información	Instancia responsable de la Información	Fecha de la Clasificación	Referencia autorización			Fundamento Legal	Justificación o motivación	Tipo de Reserva	Plazo de Reserva		
				N° de Resolución	Acta de Consejo Directivo	Fecha				Años	Fecha finalización	
INFORMACION DE GESTION ESTRATEGICA												
1	Informe de Análisis de Riesgo Institucional	Gerencia General	mar-12	105	15.012	19/04/2012	Literal g) Art. 19 LAIP	Su conocimiento por terceros, podría poner en peligro la efectividad de las estrategias definidas para hacer frente a posibles eventos negativos.	x	Consejo Directivo, Gerentes de Área, Jefes de Departamento, Jefes de Unidades y Auditor Interno.	7	Marzo de 2019
2	Plan Estratégico Institucional	Gerencia General	mar-12	105	15.012	19/04/2012	Literal g) Art. 19 LAIP	Por su misma naturaleza, compete sólo a las autoridades del IPSFA.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área y Jefes de Departamento y Unidades	7	Marzo de 2019
3	Plan de Negocios de cualquier unidad de negocios del IPSFA y sus Procedimientos.	Gerencia General	mar-12	105	15.012	19/04/2012	Literal g) Art. 19 y Literal b) Art. 21 LAIP	Para proteger las estrategias y no quedar vulnerables a la fuerte competencia del mercado.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área, Jefes de Unidades de Negocio y Departamento Inmobiliario.	7	Marzo de 2019
4	Proyectos de Inversiones Estratégicas	Gerencia General	ene-15	4	02.015	15/01/2015	Literal g) Art. 19 y Literal b) Art. 21 LAIP	El conocimiento de estos proyectos amenaza a la estabilidad económica del IPSFA.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área y Departamentos y Unidades que realizan este tipo de operaciones	7	Ene de 2022
5	Plan Operativo Anual y los resultados obtenidos.	Unidad de Desarrollo Organizacional	ene-16	01	02.016	21/01/2016	Literal h) Art. 19 LAIP	Contiene al desarrollo del Plan Estratégico Institucional.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área, Jefes de Departamentos, Unidades y Oficial de Información.	7	Enero de 2023
INFORMACION DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA												
6	Reporte de operaciones sospechosas y/o irregulares.	Gerencia General	mar-12	105	15.012	19/04/2012	Literal f) Art. 19 LAIP	Su conocimiento podría causar perjuicio en la prevención del Lavado de Dinero o cualquier otro ilícito.	x	Consejo Directivo, Gerente General y Oficial de Cumplimiento	7	Marzo de 2019
7	Solicitud de Información de FGR y SSF, sobre operaciones sospechosas.	Gerencia General	mar-12	105	15.012	19/04/2012	Literal f) Art. 19 LAIP	Su conocimiento podría causar perjuicio en la prevención del Lavado de Dinero o cualquier otro ilícito.	x	Consejo Directivo, Gerente General y Oficial de Cumplimiento	7	Marzo de 2019
8	Los Informes de Auditoría Externa.	Consejo Directivo	mar-12	105	15.012	19/04/2012	Literal e) y g) Art. 19 LAIP	Su conocimiento puede ser atentatorio contra el principio de inocencia y la presunción de corrección contenidos en la Constitución de la República de El Salvador.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Auditoría Interna, Gerentes de Área y Jefes de Departamento y Unidades	7	Marzo de 2019
9	Inventario de armamento, munición y demás equipo.	Gerencia Administrativa	mar-12	105	15.012	19/04/2012	Literal d) Art. 19 LAIP	El conocimiento de esta información por terceros, podría poner en peligro evidente la integridad física y la seguridad de todos los empleados del IPSFA y de sus instalaciones.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe del Departamento de Seguridad y Coordinador de Seguridad	7	Marzo de 2019
10	Libro de Novedades y turnos	Gerencia Administrativa	mar-12	105	15.012	19/04/2012	Literal f) Art. 19 LAIP	El conocimiento de esta información podría entorpecer en un momento dado la investigación de un acto ilícito.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe del Departamento de Seguridad y Agentes de Seguridad	7	Marzo de 2019
11	Nombres del personal del IPSFA	Gerencia Administrativa	ene-16	01	02.016	21/01/2016	Literal d) Art. 19 LAIP	Por motivos de cooptura de inseguridad que se vive en el país. El personal del IPSFA está directamente relacionado con la Fuerza Armada.	x	Consejo Directivo, Gerentes de Área, Jefes de Departamento y Unidades.	7	Júno de 2023
12	Opiniones Jurídicas	Unidad Jurídica Institucional	ene-16	01	02.016	21/01/2016	Literales e), f), g) y h) del Art. 19 y literal b) del Art. 21 LAIP	Antes de una resolución definitiva, es imposible dar a conocer a terceros personas ajenas a cualquier procedimiento administrativo las razones que justificarán la misma.	x	Consejo Directivo, Gerente General y Jefe de la Unidad Jurídica	7	Enero de 2023

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature at the top and several initials below it.]

Posteriormente el señor Coronel Fuentes Velarde solicitó al Honorable Consejo Directivo se autorice en cumplimiento a los Artículos 21 y 22 de la LAIP, 31 y 32 del RELAIP, lo siguiente:

- ✓ La desclasificación parcial del numeral 8 sobre: Los Informes de Auditoría Interna.
- ✓ Las dos actualizaciones por cambio en el organigrama.
- ✓ Sustitución de la justificación o motivación de la reserva de los Informes de Auditoría Externa.
- ✓ El nuevo Índice Institucional de Información Reservada.

En vista de lo anterior, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 87

Autorizar, con base a lo establecido en los Artículos 21 y 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 31 y 32 de su Reglamento, para que se declare como Reservada, bajo las condiciones antes propuestas, la siguiente Información Institucional:

INFORMACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA:

- 1.- Información de Análisis de Riesgo Institucional
- 2.- Plan Estratégico Institucional
- 3.- Plan de Negocios de cualquier unidad de negocios del IPSFA y sus procedimientos.
- 4.- Proyectos de Inversiones Estratégicas
- 5.- Plan Operativo Anual y los resultados obtenidos.

INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

- 1.- Reporte de operaciones sospechosas y/o irregulares.
- 2.- Solicitud de información de FGR y SSF, sobre operaciones sospechosas.
- 3.- Los Informes de Auditoría Externa.
- 4.- Inventario de armamento, munición y demás equipo.
- 5.- Libro de Novedades y turnos.
- 6.- Nombres del personal del IPSFA
- 7.- Opiniones Jurídicas

Encomendar a la Gerencia General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

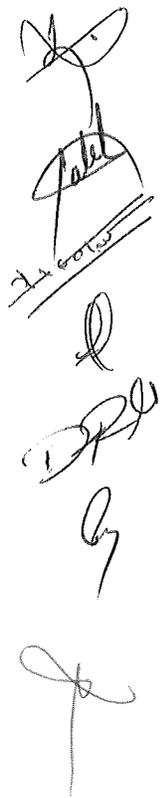
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles diecisiete de agosto de 2016 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud de autorización de precio de venta de 20 activos extraordinarios
- B.- Solicitud autorización venta lote ubicado en San Miguel.
- C.- Solicitud de Selección del Proceso de Libre Gestión "Suministro de Placa de Tibia Grande y Prótesis de Revisión de Cadera".
- D.- Déficit de pensiones 2016.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diecisiete folios útiles, a las dieciséis horas del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, la cual firmamos.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

GRAL. DIVISION
FÉLIX EDGARDO MUÑOZ ESCOBAR
Presidente

CNEL. ART. DEM.
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Director

CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director

CNEL. PA. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director

SR. TTE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director

CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA.
Director

SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

version publica